

Conocimiento del código de ética por el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Chota, Cajamarca

Knowledge of the code of ethics by the administrative personnel of the Provincial
Municipality of Chota, Cajamarca.

José Fernando Guevara Bustamante^{1*}  Ana Karen Acuña Silva¹  Yonel Delgado Requejo²
 José Nilder Cubas Chuquicahua¹ 

¹Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), Escuela Profesional de Contabilidad, Ciudad Universitaria Colpamatara, 06120, Chota, Cajamarca, Perú.

²ZEGEL, Escuela de Negocios, Andrés Avelino Cáceres 222 CC Real Plaza, Chiclayo, Lambayeque, Perú.

*Autor de correspondencia: [email: fernando14.rgb@gmail.com]

RESUMEN

El código de ética juega un rol imprescindible en el ejercicio de la función pública, puesto que se encarga de regular y dirigir las acciones de los trabajadores del Estado, contribuyendo a que estas se realicen de manera eficiente y adecuada. En ese contexto, el objetivo en este estudio fue determinar el nivel de conocimiento sobre el código de ética de la función pública del personal administrativo en la Municipalidad Provincial de Chota, 2024. El método utilizado fue deductivo, con enfoque cuantitativo, investigación tipo básica, de alcance descriptivo y con diseño no experimental; la población y muestra a la vez estuvieron conformadas por 41 administrativos a los cuales se le aplicó una encuesta como técnica y un cuestionario de 29 ítems como instrumento; los resultados obtenidos evidenciaron que el 29% de los encuestados cuentan con nivel de conocimiento alto sobre el código de ética de la función pública, el 59% presentan un nivel de conocimiento medio y el 12% cuentan con un nivel de conocimiento bajo; el nivel de conocimiento sobre el código de ética de la función pública del personal administrativo en la Municipalidad Provincial de Chota (MPCH) es medio, lo cual no es suficiente para garantizar un eficiente y adecuado ejercicio de la función pública.

Palabras clave: Deberes, función pública, principios, prohibiciones, sanciones.

ABSTRACT

The code of ethics plays an essential role in the exercise of the public function, since it is responsible for regulating and directing the actions of state workers, helping to ensure that these are carried out in an efficient and appropriate manner. In this context, the objective of this study was to determine the level of knowledge about the code of ethics of the public service of the administrative staff in the Provincial Municipality of Chota, 2024. The method used was deductive, with a quantitative

approach, basic type research, descriptive scope and with a non-experimental design; The population and sample at the same time were made up of 41 administrators to whom a survey was applied as a technique and a 29-item questionnaire as an instrument; the results obtained showed that 29% of the respondents have a high level of knowledge about the code of ethics of the public service, 59% have a medium level of knowledge and 12% have a low level of knowledge; the level of knowledge of the code of ethics of the public service of the administrative staff in the Provincial Municipality of Chota (MPCH) is average, which is not sufficient to guarantee an efficient and adequate exercise of the public service.

Keywords: Duties, public function, principles, prohibitions, sanctions.

INTRODUCCIÓN

El código de ética de la función pública es un conjunto de valores, principios y deberes con los cuales se busca que el servidor público tenga una guía para la correcta forma de pensar y actuar frente a las situaciones y funciones que se le encomienda (Contraloría General de la República del Perú [CGR], 2019).

Emanuel Kant (389) en su teoría de la ética o deontología, además de defender a la autonomía ética como rechazo a la heteronomía, define la ética como un conjunto de reglas para distinguir el bien del mal. Al respecto, Florez (2023) refiere que la acción de la ética debe cumplirse por intuición natural, más no por mandato o imposición de terceros, como se evidencia en la actual función pública mundial.

Por ejemplo, en Perú, el artículo 4 del código de ética de la función pública establece que es esencial conocer los principios, deberes, prohibiciones y sanciones para poder ingresar a ejercer la función pública; y especialmente debe ser conocido por quienes tienen mayor responsabilidad ética en un país, como los líderes políticos, los funcionarios y las personas con alto

poder cultural, social, intelectual y económico (Farfán et al., 2022); asimismo, Salama (2024) menciona que si un funcionario actúa de manera inmoral, no solo daña su propia vida, sino que también perjudica el crecimiento de otras personas, comunidades e instituciones.

Transparencia Internacional (TI, 2022) refiere que, a pesar de la existencia de múltiples sanciones y penas privativas de libertad, las acciones que dañan a la sociedad y transgreden a las leyes siguen aumentando, y esto es evidente, dado que, el índice de percepción de la corrupción (IPC) 2023, indica que, en ningún país del mundo se ha logrado eludir a la corrupción en un 100%, es más parece querer institucionalizarse.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2023) la corrupción representa alrededor de 13 billones de dólares anuales del gasto público global, lo que representa más del 5% del PBI mundial, es sorprendente que, en la mayoría de los países, el Estado, que es responsable de generar valor social y proteger al pueblo, se convierta en un problema social más debido a

sus numerosas acciones antiéticas por parte de los que lo administran.

Cardozo (2022) determinó que existe una fuerte y significativa conexión entre el contenido de la Ley del código de ética y los delitos cometidos por funcionarios públicos; asimismo, Sal (2021) concluyó que la probabilidad de que un servidor público cometa delitos disminuye a medida que aumenta sus conocimientos éticos; entre tanto, Malpartida (2023) determinó que el inadecuado procedimiento de las contrataciones del Estado se da por la falta de conocimiento y aplicación de la ética.

Por otra parte, Igreda et al. (2022) determinaron que, en la Municipalidad Distrital de Manantay (Ucayali) solamente el 35% de los trabajadores con funciones administrativas cuentan con un conocimiento alto sobre el código de ética de la función pública, el 10% medio, y 55% bajo; asimismo, Chumbe et al. (2020) reportaron que, de los 65 funcionarios encuestados en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha (Ucayali), el 13% poseen un nivel de conocimiento alto sobre el código de ética de la función pública, el 25% nivel medio, el 50% nivel bajo, y el 13% ningún conocimiento.

Según la CGR (2024) en los últimos 24 meses la Municipalidad Provincial de Chota ha ido presentando altos índices de corrupción e inconducta funcional, y esto se evidencia en el incremento de servidores públicos sancionados, siendo de 4 en 2021 y 6 en el 2022, otro indicio es el incremento del monto en contratos sin el debido proceso de selección, siendo de S/ 10,735,728.00 en 2021 a S/ 14,126,362.00 en el 2022;

en el aumento del número de proveedores con presunto fraccionamiento de 63 en 2021 a 68 en el 2022. Estas acciones antiéticas son un problema muy serio que, de seguir persistiendo, afectará a la inversión pública chotana, y por ende al desarrollo social y económico de los 19 distritos que lo conforman (Vargas et al., 2022).

En ese sentido, al notar la gran importancia que tiene la ética en las acciones de los servidores públicos y las repercusiones que estas pueden generar sobre el bienestar y desarrollo de todo un país, el objetivo en este estudio fue determinar el nivel de conocimiento sobre el código de ética de la función pública del personal administrativo en la Municipalidad Provincial de Chota, 2024.

MATERIALES Y MÉTODOS

Área de estudio

La investigación se realizó en la Municipalidad Provincial de Chota, entidad perteneciente al sector público ubicada en el distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, República del Perú; situada a 2,388 m.s.n.m., en latitud Sur 6°33'42"; longitud Oeste 78°38'56", la temperatura diaria varía desde los 10 °C en los días lluviosos a 25 °C en los días soleados, el mes con la temperatura más baja es julio, entre tanto, el mes más cálido es noviembre (Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía del Perú [SENAMHI], 2024).

Diseño experimental

El estudio fue de diseño no experimental porque no se manipuló a la variable, de corte transversal porque la recopilación de información se efectuó en una sola fecha o momento del año 2024 y de enfoque cuantitativo porque la medición, descripción y explicación de la variable se realizó a través del análisis matemático y estadístico (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

M  X

Donde:

M : Representa al grupo de estudio. (Muestra)

X : Conocimiento sobre el código de ética de la función pública. (Variable)

La población y muestra fue de 41 trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Chota, en este caso la población estuvo conformado por un número pequeño y finito de personas, por lo que se evaluó a todos los individuos que la integraron, quedando de ese modo una muestra igual a la población: $n=N$ (Balestrini, 2002).

Recolección de datos

La recopilación de datos se realizó empleando a la encuesta como técnica, la cual fue evaluada con el juicio de 3 expertos y posteriormente validada con la técnica V de Aiken (Aiken, 1980); por otro lado, el instrumento empleado fue el cuestionario con 29 ítems y con respuestas politómicas; dicho cuestionario abarcó cuatro dimensiones: principios, deberes, prohibiciones y sanciones.

Para determinar la fiabilidad de las preguntas, se aplicó la técnica: Alfa de Cronbach, esta técnica se empleó usando datos obtenidos de una prueba piloto a 20 unidades de estudio, las cuales fueron elegidas de manera aleatoria. Los datos obtenidos producto de la aplicación de la encuesta se tabularon en hojas de cálculo de Microsoft Excel versión 2019.

RESULTADOS Y DISCUSION

Los hallazgos muestran que, el 29% del personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Chota tenía un nivel de conocimiento bajo, el 59% medio y el 12% un nivel de conocimiento alto sobre el código de ética en la función pública. Resultados similares fueron determinados en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha por Chumbe et al. (2020) donde el 13% de los servidores poseía un nivel alto de conocimiento del código de ética, el 25% un nivel medio, el 50% un nivel bajo, y el 13% ningún conocimiento; sin embargo, resultados diferentes encontró Sal (2021) en una entidad pública de saneamiento de San Isidro (Lima), donde determinó que, el 67,9% contaba con un nivel alto de conocimiento del código de ética y el 32,1% contaba con un nivel medio.

En relación con el conocimiento sobre los principios éticos de la función pública en la Municipalidad Provincial de Chota, de todos los encuestados, el 29% presenta un conocimiento bajo, el 46% es medio y el 25% es alto. Resultados similares fueron determinados por Maguiña (2022) en el Gobierno Regional de Áncash. Por

otro lado, Correa (2020) determinó que los principios fundamentales para un correcto y adecuado ejercicio de la función pública son: el respeto, la integridad, la lealtad y la transparencia. En relación con el conocimiento sobre los deberes éticos de la función pública, de los 41 administrativos de la Municipalidad Provincial de Chota, el 34% poseen un conocimiento bajo, el 54% medio y 12% alto; resultados semejantes fueron determinados por Chumbe et al. (2020) en la Municipalidad Distrital de Yarinachocha en Ucayali, puesto que el 77% de los 64 trabajadores desconocían por completo los deberes éticos que rigen la función pública peruana.

Con respecto al conocimiento de las prohibiciones dispuestas en el código de ética de la función pública, fue determinado que, el 27% poseen un nivel bajo, el 44% medio y el 29% alto. Resultados similares fueron identificados por Chumbe et al. (2020) en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha (Ucayali), donde el 72% de los encuestados no tenían conocimiento de ninguna de las prohibiciones, el 19% conocía tan solo una prohibición, el 6% conocía de 2 a 3 prohibiciones y solo el 3% conocía de 4 a más prohibiciones éticas.

En relación con el conocimiento de las sanciones establecidas en el código de ética de la función pública, fue determinado que, el 34% es bajo, el 46% medio y el 20% posee un conocimiento alto. En este marco, el ecuatoriano Cargua (2021) a través de una revisión documental de 28 artículos internacionales, concluyó que, la presencia de un código de ética y de

sanciones escritas no garantizan la mitigación de la corrupción, porque el funcionario puede conocer perfectamente la ética pero este puede decidir no emplearla; asimismo, Acosta (2021) refiere que la falta de consideración a las sanciones por parte de un trabajador público, se debe a la ausencia de la aplicación y ejecución de las mismas por parte de las autoridades que administran la justicia.

CONCLUSIONES

El 29% de los encuestados cuentan con nivel de conocimiento alto sobre el código de ética de la función pública, el 59% presentan un nivel de conocimiento medio y el 12% cuentan con un nivel de conocimiento bajo;

El nivel de conocimiento sobre el código de ética de la función pública del personal administrativo en la Municipalidad Provincial de Chota (MPCH) es medio, lo cual no es suficiente para garantizar un eficiente y adecuado ejercicio de la función pública.

Financiamiento

Los autores no recibieron financiamiento o patrocinio alguno, todos los gastos fueron cubiertos por los propios autores.

Conflicto de intereses

No existe ningún tipo de interés con los contenidos de este artículo científico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta Ortiz, N. P., Ojeda La Serna, V., & Mina Páez, A. (2021). La ética y la función pública. *Revista Ecos de la Academia*, 7(13): 53-

64.
<https://revistasoj.s.utn.edu.ec/index.php/ecosacademia/article/view/591>
- Cargua Asqui, J. T., Paredes Vélez, G. M., & Ayala Ayala, L. R. (2021). Código de ética 2021: Método anticorrupción en la función ejecutiva de Ecuador. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 7(2), 223-232.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8954901>
- Balestrini Acuña, M. (2002). Cómo se elabora el proeycto de investigación. (tercera ed.). (pp. 123-130). Editorial BL Consultores Asociados.
https://luisdoubbrontg.school.blog/wp-content/uploads/2021/01/balestrini_como_se_elabora_un_proyecto_de_inve.pdf
- Chumbe, Y. C., Rojas, H., & Donayre, E. F. (2020). Niveles de conocimiento sobre el código de ética de la función pública y su relación con los cargos que ocupan los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha en el periodo de abril a mayo del 2019.(Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa, Ucayali, Perú.
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4612/UNU_DERECHO_2020_TESIS_YUBITZA-CHUMBE_HUGO-ROJAS_ELVIS_DONAYRE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Contraloría General de la República. (2024). Índice de corrupción e inconducta funcional (INCO).
https://appbp.contraloria.gob.pe/OBANT/wfrm/inco/ficha_inco.aspx?codent=0373
- Contraloría General de la República del Perú. (2019). Código de ética.
https://objectstorage.us-ashburn-1.oraclecloud.com/p/Ovj4ah5usLFDMxJZEj8Q1wmkP3ld9SVohrd3t7yhw5Hf0jle-D5RGMG9_fr1Zc9n/n/id08kfinkj3s/b/doccontraloria/o/PACK_anticon corrupcion/documentos/5_CODIGO_DE_ETICA_2019.pdf
- Correa, R. (2020). Los principios fundamentales de la ética en la función pública uruguaya. *Revista de la Facultad de Derecho*, (49), e112.
http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652020000202112&lang=es
- Escurra Mayaute, L. M. (1988). Cuantificación de la validez de contenido por criterio de jueces. *Revista de Psicología*, 6(1-2), 103-111.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/4555>
- Farfán Pimentel, J. F., Delgado Arenas, R., Cárdenas Canales, D. A., & Narvaez Aranibar, T. (2022). Ética en la función pública: un revisión teórica. *Revista Integridad y Autonomía Universitaria*, 5(17).
<https://igobernanza.org/index.php/IGOB/article/view/171>

- Florez Franco, R. (2023). El código de ética. *Revista Semestre Económico*, 12(2), 1-4. <https://semestreeconomico.una-p.edu.pe/index.php/revista/article/view/201>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Igreda Villanueva, A. F., & Fernández Espinoza, S. J. (2022). Nivel de conocimiento sobre la ley del código de ética de la función pública y su relación con los cargos que ocupan los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Manantay, departamento de Ucayali, 2020, (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa, Perú. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5776/B9_2022_UNU_DERECHO_T_2022_ANDREA_IGREDA_ET_AL_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Maguiña, A. G. (2022). *Ética de la función pública y el desempeño laboral de los funcionarios públicos del Gobierno Regional de Ancash*, 2022. (Tesis de posgrado), Universidad César Vallejo, Ancash, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94866/Magui%F1a_MAG-SD.pdf?sequence=4
- Malpartida Faustino, C. L. (2023). *La ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Irazola*. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional Agraria de la Selva, Ucayali, Perú. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNAS_9405787ffb3b77546741626e4837fdd6/Detailed
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). El 25% del gasto público mundial se pierde en corrupción. <https://news.un.org/es/story/2023/05/1520592>
- Sal y Rosas, L. V. (2021). *El nivel de conocimiento del código de ética en los servidores en una entidad pública*, Lima 2021, (Tesis de posgrado), Universidad César Vallejo, Lima, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68017/Sal%20y%20Rosas_GLV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salama, P. (2024). Argentina a un paso del desastre. *Revista de Economía Institucional*, 26(50), 83-104. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/9212/15301>
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía del Perú. (2024). *Ubicación, límites y pronóstico del tiempo para Chota (Cajamarca)*. <https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico->

detalle&dp=06&localidad=003
3
Transparency International. (2024). El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC): el debilitamiento de los sistemas de justicia deja a la corrupción sin controles. <https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked>
Vargas Campos, W. O., Rojas Campos, E., & Terán Leiva, S. J. (2022). Satisfacción ciudadana de la inversión pública ejecutada por la Municipalidad Provincial de Chota durante el periodo 2015-2018. *Revista Ciencia Norandina*, 5(2), 165–172. <https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/99>

Contribución de autoría

1. Conceptualización y elaboración del manuscrito: Ana Karen Acuña Silva
2. Recolección de datos: José Fernando Guevara Bustamante, José Nilder Cubas Chuquicahua
3. Análisis de datos: José Fernando Guevara Bustamante
4. Investigación: José Fernando Guevara Bustamante, José Nilder Cubas Chuquicahua
5. Metodología: José Fernando Guevara Bustamante, Yonel Delgado Requejo
6. Administración de proyecto: Ana Karen Acuña Silva

7. Recursos: José Fernando Guevara Bustamante, Ana Karen Acuña Silva
8. Software: José Fernando Guevara Bustamante,
9. Supervisión: Yonel Delgado Requejo
10. Validación: José Nilder Cubas Chuquicahua
11. Visualización: José Fernando Guevara Bustamante, Ana Karen Acuña Silva
12. Escritura – borrador original: José Fernando Guevara Bustamante, José Nilder Cubas Chuquicahua
13. Escritura – revisión y edición: Ana Karen Acuña Silva, Yonel Delgado Requejo.

Recibido: 16-06-2024
Aceptado: 02-07-2024
Publicado: 31-07-2024